

**HECHO ESENCIAL**
Scotia Azul Corredores de Bolsa LimitadaSantiago, 12 de abril de 2019
CDBA 032019 CMF

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente y Jefe de Servicio
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1.449
Santiago
Presente

Ref.: Comunica HECHO ESENCIAL

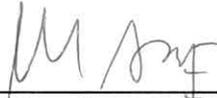
De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 16 del 11 de junio de 1985, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, comunico a usted, en carácter de información esencial lo siguiente:

Mediante resolución de fecha 11 de abril de 2019, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras aprobó la solicitud de autorización y conocimiento previo de la propuesta de fusión por incorporación de Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A., RUT 96.568.550-2 ("Scotia CB"), en Scotia Azul Corredores de Bolsa Limitada, RUT 96.535.720-3 ("Azul CB"), ambas filiales de Scotiabank Chile. Como consecuencia de lo anterior, Azul CB adquirirá todos los activos, derechos, autorizaciones, permisos, obligaciones y pasivos de la sociedad absorbida, pasando a ser la continuadora legal de Scotia CB, la que se disolverá sin necesidad de efectuar su liquidación. Asimismo, se modificará la razón social de la sociedad absorbente, con el nombre "Scotia Corredora de Bolsa Chile Limitada".

Se espera que se materialice la fusión y que produzca sus efectos el 1° de mayo de 2019. Los antecedentes que den cuenta de las actuaciones previas a la fusión y la fusión propiamente tal serán enviados a la Comisión para el Mercado Financiero conforme a la normativa aplicable.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Mauricio Bonavia Figueroa
Gerente General
Scotia Azul Corredores de Bolsa Limitada

pgs./c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile

